

FECHA: 16/06/2011  
EXPEDIENTE Nº: 101/2008  
ID TÍTULO: 2500142

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:**

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

## **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Fisioterapia verificado positivamente con fecha 28 de mayo de 2008 por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la impartición también en Inglés de las materias de Grado, así como el incremento de materias

optativas: El programa formativo del título de Grado en Fisioterapia se desarrollará en los mismos términos y condiciones expuestos en la memoria que fue objeto de verificación.

Se añade la posibilidad de impartir el grado en inglés.

Se solicita una serie de materias para su impartición en Inglés (2 básicas y 11 de formación optativa). Se aclara por tanto que no es el grado completo en un idioma diferente.

Las materias son las siguientes:

- Salud Pública. Ética y Deontología Profesional 6 Básica
- Metodología de la Investigación y Documentación Clínica 6 Básica
- Reconociendo el Sistema Nervioso. 6 Optativa
- Reconociendo al Paciente Neurológico: El Equipo Interdisciplinar. 6 Optativa
- Fisioterapia especial en la atención al Paciente Neurológico. 6 Optativa
- Fisioterapia infantil 1: Bases metodológicas. 6 Optativa
- Fisioterapia infantil 2: Procesamiento y toma de decisiones. sistema músculo-esquelético
- y respiratorio. 6 Optativa
- Fisioterapia infantil 3: Métodos específicos en neurología y ortopedia. 6 Optativa
- Terapia manual ortopédica 1: Razonamiento clínico. 6 Optativa
- Terapia manual ortopédica 2: Aplicación y efectos neurofisiológicos de la terapia manual. 6 Optativa
- Terapia manual ortopédica 3: Diagnóstico, exploración y tratamiento de columna y extremidades. 6 Optativa
- Fisioterapia Deportiva 6 Optativa
- Fisioterapia Geriátrica 6 Optativa

La propuesta cuenta con 7 profesores con nivel alto de inglés. Se indica que en los procesos de selección los nuevos profesores deben poder dar clases en inglés en su temática y adicionalmente en una prueba de nivel deben constatar un nivel equivalente al C1 en el marco de referencia europeo de las lenguas.

Con respecto a la solicitud de incluir una formación optativa mayor, la universidad solicita las siguientes, cuestión que no afecta a la naturaleza del plan de estudios presentado:

- Reconociendo el Sistema Nervioso. 6 Optativa 3º y 4º
- Reconociendo al Paciente Neurológico: El Equipo Interdisciplinar. 6 Optativa 5º y 6º
- Fisioterapia especial en la atención al Paciente Neurológico. 6 Optativa 7º y 8º
- Fisioterapia infantil 1: Bases metodológicas. 6 Optativa 3º y 4º
- Fisioterapia infantil 2: Procesamiento y toma de decisiones. sistema músculo-esquelético y respiratorio. 6 Optativa 5º y 6º
- Fisioterapia infantil 3: Métodos específicos en neurología y ortopedia. 6 Optativa 7º y 8º
- Terapia manual ortopédica 1: Razonamiento clínico. 6 Optativa 3º y 4º
- Terapia manual ortopédica 2: Aplicación y efectos neurofisiológicos de la terapia manual. 6 Optativa 5º y 6º
- Terapia manual ortopédica 3: Diagnóstico, exploración y tratamiento de columna y extremidades. 6 Optativa 7º y 8º

Además se incluye en este apartado que las materias "Salud Pública. Ética y Deontología Profesional." y "Metodología de la Investigación y Documentación Clínica", así como algunas materias optativas que se indican se podrán cursar en inglés o en castellano.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 16/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' with a small hook at the end.

Zulima Fernández Rodríguez